

Instituto Zacatecano de Educación para Adultos

Procedimiento Presencial

Bases de la Licitación Pública de Origen Estatal con Carácter Nacional No. EA-002-2025, relativa a la Adquisición de Servicio de Dispersión de Saldo en Vales de Despensa a través de Tarjetas Electrónicas.



Índice

I	Presentación.	4
II	Bases.	4
III	Glosario de términos.	5
IV	Cuadro de control de información de procedimiento.	7
V	Información específica de los eventos de esta licitación.	8
VI	Lugar de consulta de bases.	8
1	Descripción, unidad y cantidad.	8
1.1	Costo de las bases y forma de pago.	8
1.2	Normas de calidad.	8
1.3	Garantía por los defectos y vicios ocultos de los bienes y la falta de calidad de los servicios.	8
2	Muestras.	9
3	Propuestas.	9
3.1	Instrucciones para elaborar las propuestas.	10
3.1.1.	No se aceptan propuestas por los siguientes medios.	10
3.2	Propuesta técnica.	11
3.3	Propuesta económica.	13
4	Visita a instalaciones.	13
5	Desarrollo de los eventos de esta licitación.	13
5.1	Junta de aclaraciones a las bases.	13
5.2	Acto de presentación y apertura de propuestas.	14
5.3	Acto de fallo.	15
5.4	De la notificación de las actas de los eventos.	15
6	Criterios que se aplicaran para evaluar las propuestas.	15
6.1	Evaluación de las propuestas técnicas y económicas.	16
7	Plazo, lugar y condiciones de entrega.	16
7.1	Plazo y lugar de entrega.	16
7.2	Condiciones de entrega.	16
8	Aspectos económicos.	17
8.1	Condiciones de precio.	17
8.2	Condiciones de pago.	17
8.3	Restitución de pagos.	18
8.4	Impuestos y derechos.	18
8.5	Patentes y marcas.	18
8.6	Moneda que deberá utilizarse.	18
8.7	Anticipos.	18

9	Adjudicación y firma de contrato.	19
9.1	Adjudicación de contrato.	19
9.2	Acreditación de los licitantes que resulten adjudicados.	19
9.3	Firma del contrato.	19
9.4	De la ampliación del contrato.	20
9.5	Casos en donde se podrán otorgar prórrogas.	20
10	Garantía de cumplimiento del contrato.	20
10.1	Garantía de anticipo.	21
10.2	Devolución de la garantía.	21
11	Descalificación de los licitantes.	21
12	Diferimiento de los actos o de la licitación.	23
12.1	Suspensión y cancelación de la licitación.	23
13	Declaración de licitación desierta.	23
13.1	Licitación en segunda vuelta.	23
14	Inconformidades, controversias y sanciones.	23
14.1	Inconformidades.	23
14.2	Controversias.	24
14.3	Sanciones.	24
15	Pena convencional.	24
16	Suspensión, Terminación y Rescisión de los contratos.	24
16.1	Suspensión.	24
16.2	Terminación.	24
16.2.1	Terminación anticipada.	24
16.3	Rescisión.	24
17	No negociación de condiciones.	25
18	Situaciones no previstas en las bases.	25
VII	Anexos.	26

I. Presentación

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, los artículos 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios y su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes y supletorias en la materia, a través del Instituto Zacatecano de Educación para Adultos, ubicado en Blvd. José López Portillo No. 60, Zona Conurbada, Guadalupe, Zacatecas. Teléfonos 492-924-23-66 y 492-922-65-32, convoca a participar en la Licitación Pública con origen Estatal con carácter Nacional, **No. EA-002-2025**, relativa a la Adquisición de Servicio de Dispersión de Saldo en Vales de Despensa a través de Tarjetas Electrónicas., bajo las siguientes:

II. Bases

En la presente Licitación podrán participar las personas físicas y morales legalmente constituidas que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases y lo señalado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios y su Reglamento.

Es responsabilidad de los licitantes, analizar detalladamente el contenido de estas Bases, a fin de elaborar sus propuestas Técnicas y Económicas de acuerdo a lo establecido por la Convocante, si tuvieren dudas respecto a este documento deberán con toda oportunidad plantearlas previo a la Junta de Aclaraciones tal y como se indica en las presentes Bases.

Se requiere su puntual asistencia a los actos ya que una vez iniciados no se permitirá la entrada a ninguna persona. Así mismo, las personas que se encuentren presentes no podrán ausentarse sin autorización de quien presida.

Los Colegios, Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales podrán asistir a los actos públicos de la presente Licitación, así como cualquier persona física o moral; con la condición de que deberán registrar puntualmente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los eventos, ya que de lo contrario se les retirará de los actos.

Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de esta Licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

III. Glosario de Términos.

Para efectos de estas Bases, se entenderá por:

1	Gobierno:	Al Gobierno del Estado de Zacatecas.
2	S.F.P.:	A la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas.
3	S.F.:	A la Secretaría de Finanzas
4	Ley Estatal:	A la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, en vigor.
5	Reglamento:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, de Aplicación y Observancia para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas. el 28 de noviembre de 2020.
6	Manual:	Normas y Políticas del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en vigor.
7	Bases:	El documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes objeto de esta Licitación Pública con origen Estatal con Carácter Nacional
8	Internet:	La red mundial de comunicaciones electrónicas.
9	Medios remotos de comunicación electrónica:	Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
10	Medio de identificación electrónica	Conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen. NO APLICA
11	Periódico:	Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas.
12	Contrato:	El documento que establece los derechos y obligaciones entre la convocante y el proveedor.
13	Propuesta o proposición:	Las propuestas Técnicas y Económicas que presenten los licitantes.
14	Proveedor:	La persona física o moral que celebre los contratos que se deriven de esta Licitación.
15	Licitante:	La persona física o moral que participa en este procedimiento de Licitación.
16	Área técnica o solicitante:	La Dependencia o Área que de acuerdo a sus necesidades, requiere la adquisición de los bienes la cual se encarga de definir los requisitos de los bienes o servicios solicitados, asistir a las Juntas de Aclaraciones, resolver en forma clara y precisa la dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos técnicos contenidos en las Bases y de evaluar las características o especificaciones técnicas de los bienes o servicios ofertados, además de emitir el resultado de la evaluación de carácter técnico y económico.
17	Bienes:	Los bienes solicitados por el Área solicitante motivo de esta Licitación Pública con origen Estatal con carácter Nacional.

18	Partida o renglón:	La descripción y clasificación específica de cada uno de los bienes.
19	Identificación oficial vigente:	Credencial para votar (INE), Cédula Profesional con fotografía, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional.
20	Licitación:	Procedimiento para la adjudicación del contrato bajo la cobertura de los capítulos de compras del Sector Público.
21	Administrador del contrato:	Servidor(es) Público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
22	Convocante:	El Instituto Zacatecano de Educación para Adultos.
23	O.I.C.	Es el Órgano Interno de Control del Instituto Zacatecano de Educación para Adultos.
24	Comité	Marco normativo que tiene como objeto ejercer sus funciones y atribuciones en todos aquellos procedimientos que realice el Instituto Zacatecano de Educación para Adultos, mediante acuerdo publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Zacatecas en el Suplemento Núm. 5 al 66 el día 17 de Agosto de 2019.
25	Canje o devolución:	Cambio, sustitución, devolución o remplazo del bien que presente defectos a simple vista, y no cumpla con los requisitos establecidos en las Bases, contenga vicios ocultos y/o defectos de fabricación, o especificaciones distintas a las establecidas en el contrato, porque su uso representa afectación a la calidad del servicio, por un bien a entera satisfacción de la Dependencia solicitante.
26	C.F.F. :	Código Fiscal de la Federación.
27	Acta entrega – recepción:	Acta administrativa emitida por la Dependencia solicitante, con motivo del procedimiento de entrega-recepción de los bienes y/o servicios, quedando a salvo lo relativo a su garantía contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación.
28	I.V.A. :	Impuesto al Valor Agregado.
29	Procedencia de los recursos:	Documento expedido por la Dependencia solicitante que indica la suficiencia presupuestal por ejercer.
30	SAT:	El Servicio de Administración Tributaria.
31	Sobre cerrado:	Medio que contenga la propuesta o proposición, cuyo contenido debe ser consultado hasta el inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, en términos de la Ley.
32	POBALINES:	Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

IV. Cuadro de control de información del Procedimiento.

1	Tipo de procedimiento:	Presencial.
2	Presentación de propuestas	Dos sobres cerrados conteniendo uno la propuesta técnica y otro la propuesta económica.
3	Bienes a licitar:	Adquisición de Servicio de Dispersión de saldo en Vales de Despensa a través de Tarjetas Electrónicas.
4	Dependencias u Organismo solicitante:	Instituto Zacatecano de Educación para Adultos
5	Procedencia de los recursos:	Ramo 33 Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).
6	Partida presupuestal:	1591 y 3481
7	Oficio de suficiencia presupuestal:	DGR/SPE/dpp/128/10/2025
8	Fecha de entrega de los bienes:	Dentro de los 3 días hábiles posteriores a la fecha de la firma del contrato.
9	Lugar de entrega de los bienes:	En el domicilio del Convocante ubicado en Blvd. José López Portillo No.60, Zona Conurbada Guadalupe-Zacatecas, C.P. 98600.
10	Hora de entrega de bienes:	De 8:00 a 15:00 hrs.
11	Costo de la Bases:	\$1,200.00 (Mil doscientos pesos 00/100 M.N.)
12	Consulta de Bases	http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx http://izea.inea.gob.mx En las instalaciones del Instituto Zacatecano de Educación para Adultos, ubicado en Blvd. José López Portillo No.60, Zona Conurbada Guadalupe-Zacatecas, C.P. 98600
13	Fecha límite de pago de Bases	Jueves 13 de Noviembre 2025 hasta las 12:00 horas
14	Fecha de publicación	Viernes 7 de Noviembre de 2025
	Lugar donde se llevarán los procedimientos de la Licitación.	Sala de Juntas del Instituto Zacatecano de Educación para Adultos, ubicado en Blvd. José López Portillo No. 60, Zona Conurbada Guadalupe-Zacatecas.
16	Visita a las Instalaciones	No aplica
17	Fecha y hora acto de Junta de Aclaraciones	Viernes 14 de Noviembre de 2025 a las 12:00 horas
18	Fecha y hora Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	Lunes 24 de Noviembre de 2025 a las 10:00 horas
19	Fecha y hora Fallo de la Licitación	Martes 25 de Noviembre de 2025 a las 10:00 horas
20	Ejercicio(s) Fiscal(es) de la contratación:	2025
21	Método de evaluación:	Método binario.
22	Fecha firma del Contrato	No menor a cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del fallo.
23	Modalidad del contrato:	Contrato Abierto



24	Lugar firma de contrato	En las instalaciones del Instituto Zacatecano de Educación para Adultos, ubicado en Blvd. José López Portillo No.60, Zona Conurbada Guadalupe-Zacatecas.
25	Vigencia de Contrato	A partir de la suscripción del contrato y hasta el 31 de Diciembre de 2026 como mínimo.
26	Anticipos y su porcentaje	No aplica
27	Muestras	Tarjeta electrónica
28	Lugar de entrega de muestra	Lunes 24 de noviembre del 2025 a las 10:00 hrs. junto con la presentación de la Propuesta Técnica y Económica, en las instalaciones del Instituto Zacatecano de Educación para Adultos, ubicado en Boulevard José López Portillo No. 60 Zona Conurbada Guadalupe, Zac., c.p. 98600, en fecha y hora del Acto de Propuestas Técnicas y Económicas
29	Fecha de autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Zacatecano de Educación para Adultos	Martes 4 de noviembre del 2025



V. Información Específica de los procedimientos de esta Licitación:

Los eventos se llevarán a cabo en las fechas y horarios descritos en el cuadro de control de información de procedimiento en la sala de Juntas del Instituto Zacatecano de Educación para Adultos, Zona Conurbada Guadalupe-Zacatecas.

VI. Lugar de Consulta de las Bases.

Los licitantes podrán consultar las Bases únicamente para efectos informativos en:

- En el portal de la Secretaría de la Función Pública: <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx>
- En el portal del Instituto Zacatecano de Educación para Adultos: <http://izea.inea.gob.mx>
- En la Dirección del Instituto Zacatecano de Educación para Adultos, Blvd. José López Portillo No. 60 Zona Conurbada Guadalupe-Zacatecas con teléfonos 492-924-23-66 y 492-922-65-32.

1. Descripción, Unidad de medida y Cantidad.

La descripción completa y detallada de la(s) partida (s), unidad de medida, cantidad por adquirir en esta Licitación, se presenta en el **anexo 1** de las bases.

Para la presentación de sus propuestas, los licitantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en estas bases y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

1.1 Costo de las Bases y formas de pago.

- A. Las Bases tienen un costo de \$1,200.00 (Mil doscientos pesos 00/100 M.N.), y su pago podrá hacerse en efectivo, cheque certificado o de caja, a favor del convocante, o a través de depósito bancario en la cuenta número 1314376962 de Banorte a favor del convocante, o en su caso transferencia bancaria a la clave estandarizada 072930013143769623 de Banorte de lunes a viernes, con horario de 8:00 a 14:00 horas.

1.2 Normas de calidad.

Los licitantes deberán presentar por cada partida ofertada de ser el caso, y de ser solicitado en las bases, certificado (s) de control de calidad expedido por instituciones reconocidas por el Gobierno Mexicano (ISO 9000, etc...)

1.3 Garantía por los defectos y vicios ocultos de los bienes y la falta de calidad de los servicios.

Con esta garantía los proveedores se sujetarán a la devolución y/o canje de los bienes y quedan obligados a responder por las fallas y vicios ocultos de los bienes y la falta de calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido. Esta garantía deberá entregarse con los bienes y servicios de que se trate; en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

La Convocante podrá solicitar al licitante ganador, el canje o devolución de los bienes que presenten problemas de calidad por defectos de fabricación y/o vicios ocultos, debiendo notificar al licitante ganador dentro del periodo de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad.

El licitante ganador deberá además de verificar si otros bienes previamente ya entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así solicitará a la dependencia requeriente su devolución para su reposición.

El licitante ganador deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

El licitante ganador se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a la convocante, a la dependencia solicitante y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del Licitante ganador.



2. Muestras.

El Convocante, podrá solicitar muestras de los bienes objeto de esta licitación, tales muestras deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones y demás características que se indican en el **Anexo 1** y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones.

Las muestras presentadas serán utilizadas para evaluar la concordancia de todas las características y las especificaciones técnicas solicitadas, así como ofertadas por los licitantes, y la calidad de los bienes, de igual manera servirán para verificar que el licitante ganador entregue los bienes con las mismas características propuestas.

Las muestras quedarán bajo el resguardo de la convocante, para la valoración correspondiente.

Los licitantes deberán considerar que, para efectos de evaluación, las muestras no podrán ser devueltas ni reclamadas posteriormente, al concursante que haya resultado con adjudicación, ya que las mismas servirán para comprobar que los bienes son entregados con las mismas características propuestas durante la vigencia del contrato.

Si dentro de los treinta días naturales siguientes a la notificación del fallo, los licitantes que no hayan sido adjudicados no solicitan por escrito la devolución de las muestras presentadas, la convocante podrá disponer de las muestras sin perjuicio alguno.

3. Forma de entrega de sobres.

El licitante deberá presentar **dos sobres** cerrados, que contendrán la propuesta técnica y la propuesta económica, los cuales deberán estar debidamente identificados, con el nombre del licitante (persona física o moral), firmados en su parte exterior y con el número de licitación, el no presentarlo tal cual se solicita será motivo de descalificación.

3.1 Instrucciones para elaborar las propuestas.

Las propuestas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Se presentarán por escrito en idioma español.
- b) Abarcar el 100% del volumen requerido.
- c) Ser claras y legibles, no establecer condición alguna, o presentar raspaduras y/o enmendaduras.
- d) Contener la firma autógrafa de la persona facultada para ello (deberá contar con facultades de administración y/o dominio)
- e) Las cotizaciones estarán en precios netos y firmes, desglosando el I.V.A. y en moneda nacional.
- f) Preferentemente manejar precios unitarios a dos decimales.
- g) Podrán presentar las propuestas sin carpetas, sin engargolar, pero en sobres cerrados.
- h) La documentación que integra la propuesta técnica y económica del licitante deberá cumplir en contenido, información y formato, como se solicita en los puntos 3.2 y 3.3 de las presentes bases.
- i) No podrá presentar documentación ajena que pretenda sustituir o subsanar las deficiencias o incumplimientos en la información requerida de los documentos solicitados en los puntos 3.2. y 3.3. de las bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones.
- j) Los escritos solicitados en las presentes bases serán dirigidos a la Mtra. Gisel Liliana Llamas Ibarra, Directora General del Instituto Zacatecano de Educación para Adultos, con atención a la L.C. Ma. de Lourdes Valadez Dávila, Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Convocante.

- k) Los documentos deberán presentarse preferentemente en papel membretado del licitante.
- l) En las presentes bases se indicará que documentos deberán presentarse en original y copia.
- m) Cuando se presenten propuestas de manera conjunta, no podrá participar de manera individual los que integran la propuesta conjunta.
- n) Cuando algún documento “No aplique” para los licitantes, preferentemente indicará en dicho documento “No aplica”
- o) El licitante podrá presentar en su sobre de su propuesta Técnica y Económica, una **memoria USB o CD** con su propuesta escaneada; según como se indica en los puntos 3.2 y 3.3 de las bases de la licitación, se recomienda para tal fin escaneo blanco y negro en formato “.pdf” separando los archivos según inciso en que se solicita, ejemplo: de requerir 10 incisos, se entregaran 10 archivos “.pdf”, la no presentación de la memoria USB o CD NO será motivo de descalificación.

Los documentos requeridos en los puntos 3.2 y 3.3, deberán estar firmados autógrafamente, por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio, o poder especial para actos concursales.

3.1.1 No se aceptan propuestas por los siguientes medios

En virtud a que la presente Licitación Pública con origen Estatal con carácter Nacional es presencial, la presentación de las Propuestas Técnicas y Económicas, deberá hacerse de manera personal, no aceptándose propuestas enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, ni propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.

Las propuestas se mantendrán vigentes durante el período de suministro de los bienes o servicio objeto de esta licitación, o bien, hasta que el contrato respectivo se extinga.

3.2 Propuesta Técnica.

El sobre de la propuesta técnica, deberá de contener sin excepción la siguiente documentación:

- a) Presentar impresión de la **cédula** vigente de registro en el **Padrón de Proveedores** de Gobierno del Estado Zacatecas que se genera por medio de la plataforma diseñada para tal efecto por la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas la cual deberá contener las especialidades acordes al presente procedimiento”. **Original impresa legible para su cotejo.**
- b) Copia legible del **recibo de pago** por concepto de adquisición de las presentes bases. El cual deberá realizarse a más tardar el día indicado en el cuadro de control de información del Procedimiento e indicar el nombre correcto de la presente Licitación. Enviarlo al correo **zac_adquisiciones@inea.gob.mx** para generar la factura.
- c) Documento de **Identificación Oficial Vigente** conforme a los sig.:
 - c.1) Persona Moral: **Original para su cotejo o copia certificada de la identificación oficial vigente** de quien firma las propuestas, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos concursales, lo cual deberá acreditar presentando **Original para su cotejo y copia legible del poder notarial**, con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio.
 - c.2) Persona Física: **Original para su cotejo o copia certificada de la identificación oficial vigente** de quien firma las propuestas, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos concursales; y deberá presentar copia legible del **documento expedido por el S.A.T.**
- d) Presentar **Original de la carta poder simple**, en caso de que se designe a un tercero para

asistir a los actos, de conformidad con el **Anexo 3** con la leyenda **“Bajo protesta de decir verdad”**, así como original para su cotejo y copia legible de identificación oficial vigente de quien acepta el poder (Documentos que deberán estar vigentes al momento de su presentación de lo contrario será motivo de descalificación). (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).

- e) **Currículum Vitae** del licitante donde se detalle como mínimo lo siguiente: razón social de la empresa o Persona física, fecha de creación, datos de contacto del licitante, (teléfono, correo electrónico, relación de sus principales clientes, proporcionando el nombre, domicilio teléfonos, correo electrónico, así como datos del personal de contacto en la empresa o institución a la que ha prestado bienes, fotografías de las instalaciones con las que cuenta). Agregar experiencia como licitante con otras entidades gubernamentales.
- f) Presentar el Formato Único de Identificación, **Anexo 4**, debidamente requisitado, con la leyenda **“Bajo protesta de decir verdad”**. (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- g) Copia original legible para su cotejo de la constancia de situación fiscal emitida por el S.A.T. misma que deberá contener dentro de sus actividades económicas registradas ante el SAT, alguna relación con el objeto de la presente licitación y deberá estar vigente para la fecha establecida de apertura técnica y económica.
- h) Presentar documento actualizado de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y legible, en sentido positivo, por conducto del S.A.T., **formato 32-D**. Debiendo presentar el Código QR completo para verificar la autenticidad de la opinión de cumplimiento. **La no presentación y la imposibilidad de poder validar este documento será motivo de descalificación.**
- i) Para los licitantes que cuentan con domicilio fiscal fuera del Estado de Zacatecas, el documento de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas podrá ser “no inscrito”, además deberá de presentar en **original para su cotejo** y copia legible el documento fiscal que expida su Entidad Federativa o escrito “Bajo protesta de decir verdad” donde exprese el licitante estar al corriente de sus obligaciones en el lugar de su domicilio fiscal.

Para los licitantes que cuentan con domicilio fiscal dentro del Estado de Zacatecas, presentar **original para su cotejo** y copia legible de la **constancia de no adeudos fiscales actualizada** en sentido positivo, emitida por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas. (Dicha constancia deberá estar emitida a partir de la publicación de la convocatoria de la presente licitación).

- j) Escrito **“Bajo protesta de decir verdad”** mediante en el cual el licitante manifieste no encontrarse en el **Listado de Contribuyentes con Operaciones Inexistentes (Anexo 5)**, si se ubican en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, los artículos 69 y 70 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, y la regla 1.4 y Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal. (este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello). La convocante se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de dicho supuesto en los medios establecidos para este fin.
- k) Presentar el escrito **“bajo protesta de decir verdad”**, **Anexo 6** debidamente requisitado. (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello).
- l) Escrito **“Bajo protesta de decir verdad”** de Manifestación de conflicto de interés, según **Anexo 7**. (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello). **(La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).**

- m) Escrito **“Bajo protesta de decir verdad”** señalando que su participación en condiciones que no implican ventajas ilícitas respecto de otros interesados, así como su **determinación independiente de propuestas**, declarando que ha determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante, y manifestando que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica.
- n) Cédula de propuesta técnica **Anexo 11**, con la leyenda **“Bajo protesta de decir verdad”** de las presentes bases, descripción ampliada. **(La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).**
- o) Si los participantes tienen contemplado subcontratar, lo deberán indicar en su propuesta, y presentar justificación por escrito en la que manifiesten la imposibilidad de presentar propuestas sin realizar una subcontratación.
- p) Deberá presentar copia de listado de la red de establecimientos afiliados, impreso o en medios magnéticos electrónicos (USB, CD).

3.3 Propuesta Económica.

El sobre de la propuesta económica, deberá de contener sin excepción la siguiente documentación:

- a) Resumen de cotización.
- b) Cédula de la propuesta Económica, según **Anexo 12** de las presentes bases.
- c) Presentar cheque cruzado o cheque con la leyenda para abono en cuenta del beneficiario o fianza expedida por institución mexicana debidamente autorizada, documentos que deberán ser expedidos a favor de la convocante, por un importe mínimo del 10% del monto de la oferta económica sin incluir I.V.A., mediante la cual **garantice el sostenimiento de su oferta Económica**. Para el caso de que los licitantes opten por presentar cheque cruzado o cheque con la leyenda para abono en cuenta del beneficiario, deberán considerar que únicamente serán aceptados los cheques emitidos de las cuentas del licitante (personas físicas y morales) o bien de la cuenta de la persona que legalmente los represente (en caso de ser persona moral), no aceptándose cheques expedidos por persona ajena al licitante.

La falta de presentación de cada uno de los incisos señalados con antelación en el presente instrumento, afectan la solvencia de la propuesta, por lo que el omitir algún inciso será motivo de descalificación.

Los documentos requeridos en los puntos 3.2 y 3.3, deberán presentarse en los términos en que se solicitan, estar firmados autógrafamente donde se solicite, por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales.

4. Visita a instalaciones. (No aplica para este procedimiento)

La convocante se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones de los licitantes, a fin de verificar que cuenten con la infraestructura y capacidad para dar cumplimiento en tiempo y forma.

5. Desarrollo de los eventos de esta licitación.

5.1 Junta de aclaraciones a las bases.

En la fecha, hora y lugar establecido en el cuadro de control de información de procedimiento para este acto, se dará inicio con el registro de los licitantes y lectura de las preguntas recibidas **24 horas antes de la junta de aclaraciones** mismas que se harán constar en el acta de la junta de aclaraciones se dará respuesta a las preguntas que hubieren sido recibidas en tiempo y forma.

El licitante podrá optar por asistir o no a la junta de aclaraciones, sin embargo, es su responsabilidad solicitar a la convocante copia del acta respectiva, toda vez que los acuerdos derivados de la misma son obligatorios y forman parte integrante de las presentes bases, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 tercer párrafo de la Ley Estatal.

Los licitantes deberán plantear por escrito las dudas o preguntas que tengan respecto a este documento, las cuales serán recibidas en la Subdirección de Administración y Finanzas, ubicada Blvd. José López Portillo No. 60, Zona Conurbada Guadalupe- Zacatecas, con teléfonos No. 492-924-23-66 y 492-922-65-32, y/o vía medios de comunicación electrónica al e-mail: zac_admin@inea.gob.mx ambos medios a **más tardar veinticuatro horas antes del inicio del presente acto**, siendo responsabilidad de los licitantes verificar que se hayan recibido en tiempo y forma. Utilizando invariablemente el **Anexo 2** de las presentes bases.

No se dará respuesta a las preguntas cuya legibilidad o redacción no se presenten de manera clara y precisa, excepto si en el acto los licitantes aclaran sus cuestionamientos.

La convocante únicamente dará respuesta a las preguntas de los licitantes que hubieren adquirido en tiempo y forma las bases de la licitación, lo que deberán acreditar con copia legible del comprobante de pago, y para su presentación: Los licitantes deberán invariablemente presentar manifiesto de interés en participar en este procedimiento, su comprobante de pago al momento de entregar las preguntas de forma electrónica en formato “.pdf”, las cuales contendrán la firma de la persona física o del representante legal de la persona física o moral, así como en formato word, siendo responsabilidad de los licitantes confirmar que el documento se hubiere recibido en tiempo.

La convocante solo dará respuestas a lo estrictamente relacionado con la presente licitación, y no se dará respuesta a cuestionamientos cuya redacción no sea clara y precisa.

5.2 Acto de presentación y apertura de propuestas.

En la fecha, hora y lugar establecido en el cuadro de control de información de procedimiento para este acto, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, se recomienda presentarse con media hora de anticipación al acto para el registro de los Licitantes.

En esta etapa se recibirán las propuestas Técnicas y Económicas, y se procederá a la apertura del sobre que contiene las propuestas Técnicas revisando la documentación de forma cuantitativa, posteriormente se dará apertura al sobre de las propuestas Económicas revisando la existencia de la documentación de forma cuantitativa y dando lectura a los montos propuestos por cada empresa, lo cual se hará constar en acta a efecto de asentar los nombres de los licitantes que fueron aceptados para su revisión detallada, así como el de los que hubieren sido descalificados.

Posteriormente, dentro de los licitantes que asistan se elegirán de entre ellos a uno y conjuntamente con el servidor público que la preside, rubricaran todas las propuestas en el lugar que determinen los presentes. Lo anterior de conformidad al art. 71 fracción VI de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Posterior a este acto, la convocante expondrá el resultado de la evaluación detallada de la documentación técnica y económica por escrito, mismo que servirá como sustento para emitir el dictamen Técnico y Económico que mandata la Ley Estatal y su Reglamento, dicho escrito deberá ser entregado a la Subdirección de Licitaciones 24 horas antes de la fecha proyectada para el fallo, debidamente firmado por el servidor público responsable.

La Convocante revisará la documentación Legal y Administrativa y en conjunto ambas áreas emitirán el Dictamen Legal, Técnico-Económico, el cual deberá estar firmado y se hará constar el nombre de los Licitantes que hubieren sido aceptados pasando a la siguiente etapa de la Licitación.

Asimismo, se hará constar el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas hubieren sido desechadas de la Licitación.

5.3 Acto de fallo.

El acto de fallo de la Licitación, se llevará a cabo en los términos de lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

El acto de fallo se realizará en la fecha, hora y lugar establecido en el cuadro de control de información de procedimiento para este acto, dando inicio con la lectura del acta de fallo de la Licitación.

Los licitantes que de manera presencial acudan al acto de fallo se tendrán por notificados con copia de la respectiva. Asimismo, se difundirá un ejemplar del acta de fallo en la página oficial electrónica de la convocante, la cual surtirá efectos de notificación personal para aquellos licitantes que no hayan asistido de manera presencial a los eventos. A los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas, serán notificados mediante el correo electrónico proporcionado en el Anexo 4 de estas bases de licitación, informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en la página oficial electrónica de la convocante lo anterior conforme lo establece el Art. 84 cuarto párrafo de La Ley Estatal y Art. 75 de su Reglamento.

La convocante se reserva el derecho de que una vez emitido el fallo podrá dar por cancelada o anulada la compra o pedido, por causas desleales imputables al licitante adjudicado, toda vez que los documentos se presentan **“Bajo protesta de decir verdad”** y aun así la información sea falsa.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los 5 días siguientes a su notificación, y siempre que no se haya firmado el contrato, la convocante procederá a su corrección, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los 5 días posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección el servidor público responsable dará vista de inmediato a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio se emitan las directrices para su reposición.

5.4. De la notificación de las actas de Junta de Aclaraciones, presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas y fallo de la Licitación.

La notificación de las actas se realizará de conformidad con lo establecido en las presentes Bases.

Independientemente de lo anterior, las actas podrán ser consultadas en:

- En el portal de la de la Secretaría de la Función Pública: <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx>
- En el portal del Instituto Zacatecano de Educación para Adultos: <http://izea.inea.gob.mx>
- En la Dirección del Convocante, ubicado en Blvd. José López Portillo No. 60, Zona Conurbada Guadalupe-Zacatecas con teléfonos 492-924-23-66 y 492-922-65-32.

Siendo exclusiva responsabilidad de los Licitantes acudir a enterarse de su contenido, en un horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas, en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

6. Criterios que se aplicarán para evaluar las propuestas bajo el método binario.

La convocante para evaluar las propuestas, se basará en la información documental presentada por los Licitantes conforme a lo solicitado en las presentes Bases, de conformidad a lo previsto en la Ley Estatal, de acuerdo a lo siguiente:

Que el sobre de la propuesta Técnica y Económica, contenga los documentos, información y requisitos solicitados en las presentes Bases y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.

Que la propuesta Técnica y Económica cumpla con los requisitos Legales, Técnicos y Económicos, solicitados en las presentes Bases y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.

Que la propuesta Técnica y Económica cumpla con las condiciones en cuanto a garantía, tiempo de entrega, y en su caso, instalación y capacitación solicitados en las presentes bases.

Que la oferta Económica sea acorde a los precios del mercado estatal y nacional.

6.1 Evaluación de las propuestas Técnicas y Económicas.

La evaluación de las ofertas recibidas se efectuará comparando las condiciones Legales, Técnicas y Económicas, que garanticen los requerimientos establecidos en las presentes Bases. Si resultare que dos o más propuestas son solventes por cumplir con los requisitos establecidos, el contrato se adjudicará teniendo en consideración el precio más bajo de conformidad con lo establecido en el artículo 77 párrafo segundo de la Ley Estatal.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

Se verificará los requisitos solicitados en el punto 3.2 y 3.3 de estas Bases, los documentos, y que incluyan la información requerida.

Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones Técnicas y requisitos solicitados en el **Anexo 1** de estas Bases, así como con aquellos que resulten de la Junta de Aclaraciones.

En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en las Bases la evaluación se hará conforme a lo señalado en la descripción para cada partida(s) del **Anexo 1** de las presentes Bases.

Se verificará la congruencia de los documentos que presenten los licitantes con los bienes ofertados.

Evaluación de las propuestas Económicas:

Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en estas Bases, en el caso de que las propuestas Económicas presentaren errores de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, prevaleciendo los precios unitarios señalados por el Licitante, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el punto **5.3** de estas Bases. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo la(s) partida(s) que sean afectadas por el error.

7. Plazo lugar y condiciones de entrega.

7.1 Plazo y lugar de entrega.

El Licitante ganador deberá entregar los bienes según los plazos y horarios, así como el lugar indicado en el cuadro de control de información de procedimiento.

El Licitante ganador podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de la dependencia solicitante.

7.2 Condición de entrega.

Es responsabilidad del (los) Licitante(s) ganador(es) transportar y entregar los bienes en los lugares indicados, por lo que deberán tomar las medidas de seguridad necesarias para evitar que durante su traslado sufran algún incidente, daño o deterioro.

Es responsabilidad del Licitante ganador, proteger y resguardar los bienes, tomando las medidas de seguridad

necesarias que garanticen la adecuada transportación.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga del lugar de entrega serán a cargo del licitante ganador, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por la dependencia solicitante.

En tanto no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en las presentes Bases, la Dependencia solicitante no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo 1** y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones o muestras presentadas de ser el caso.

Por necesidades de la Dependencia Solicitante, sin obligación adicional para éstos, al mismo precio pactado y previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar de entrega de los bienes, sin que esto signifique incremento en su costo.

La Convocante, podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicado.

8. Aspectos económicos.

8.1 Condiciones de precio.

- a) Los Licitantes deberán presentar sus propuestas económicas exclusivamente en moneda nacional, a dos decimales, de acuerdo con la Ley Monetaria en vigor.
- b) Los precios deberán ser fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato.
- c) Se cotizará por precio unitario.
- d) Porcentaje del cobro de comisión por el servicio.
- e) Precio total de los bienes y servicios que oferten objeto de esta licitación.
- f) No se aceptarán propuestas con escalación de precios.

8.2 Condiciones de pago.

El pago del importe total del contrato se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos) a través de transferencia electrónica, conforme a lo solicitado mensualmente por la convocante en un plazo no mayor de veinte días hábiles, posteriores a la entrega de la(s) factura(s) y previa entrega de los bienes y/o prestación del servicio, además de que el proveedor deberá presentar los siguientes documentos:

- Original legible de la factura, mediante correo electrónico que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados y el número de contrato, en su caso, el número de alta, número de pedido que amparan dichos bienes, sellada por el área convocante. (en caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará acuerdo a lo que tarde el proveedor en volver a facturar).
- Original del acta de entrega-recepción de los bienes.
- Original de nota de crédito que se otorgue.
- El pago será vía transferencia electrónica, se deberá presentar debidamente requisitado el **Anexo 10**.

Nota: El pago del importe total del contrato estará condicionado, a la firma del contrato, entrega de la fianza y entrega total de los bienes a entera satisfacción de la Dependencia Solicitante.

Las facturas deberán ser expedidas a nombre de:



Instituto Zacatecano de Educación para Adultos
Blvd. José López Portillo No. 60
Zona Conurbada Guadalupe-Zacatecas
C.P. 98600 RFC:
IZE000610S54

El proveedor deberá entregar la facturación en las oficinas de la Subdirección de Administración y Finanzas de la Dependencia Solicitante, las cuales deberán estar debidamente selladas de haber recibido los bienes adjudicados por la Dependencia Solicitante.

Los proveedores que entreguen bienes a la dependencia solicitante, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo por escrito, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando una copia legible de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos inherentes de dicha cesión.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Para dar cumplimiento a las reformas fiscales vigentes, el proveedor adjudicado, en relación a la emisión y presentación de factura para trámite de pago, deberán cumplir con lo siguiente:

- Enviar a la dirección de correo electrónico zac_adquisiciones@inea.gob.mx el CFDI (archivos “.xml” y “.pdf”) para su comprobación y validación.
- La Convocante emitirá la validación correspondiente vía correo electrónico.
- Entregar de forma impresa la factura emitida.

Los documentos se entregarán en las oficinas de la Subdirección de Administración y Finanzas de la Dependencia Solicitante.

8.3 Restitución de los pagos.

La Convocante exigirá la restitución de los pagos efectuados en exceso, la reposición de mercancías, el ajuste en precios, la oportunidad del cumplimiento en la entrega o correcciones necesarias y turnarán, en su caso, a los Órganos Internos de Control los asuntos para la intervención de los mismos, cuando por las circunstancias así lo requieran. Las normas administrativas determinarán a competencia o unidades responsables para hacer exigible este supuesto jurídico.

8.4 Impuestos y derechos.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto de la presente Licitación, serán pagados por el proveedor conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

La Dependencia Solicitante únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales en la materia.

8.5 Patentes y marcas.

El proveedor será responsable, en el caso de que al suministrar los bienes solicitados se infrinjan patentes y/o marcas registradas por terceros, quedando el Instituto Zacatecano de Educación para Adultos liberado de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal o de cualquier otra índole.

8.6 Moneda que deberá utilizarse

El licitante deberá presentar su oferta Económica, en moneda nacional (pesos mexicanos).

8.7 Anticipos. NO APLICA.

Este punto se detalla en el cuadro de control de información de procedimiento, y dependerá de la Dependencia Solicitante su aplicación y porcentaje de acuerdo a lo establecido en el Art. 113 de la Ley Estatal y Art. 133 de su



Reglamento.

No se otorgarán anticipos a personas físicas o morales cuyo giro o actividad preponderante sea la comercialización, según lo establece el artículo 114 de la Ley Estatal.

9. Adjudicación y firma de contrato.

9.1 Adjudicación del contrato.

El contrato derivado de este procedimiento se adjudicará por partida única.

El(los) contrato(s) se adjudicará(n) en términos de lo que marca la Ley Estatal y su Reglamento.

La modalidad del contrato es abierto.

Los contratos serán adjudicados al o los Licitantes que reúnan las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de empate en el precio de dos o más propuestas la Convocante adjudicará el contrato al Licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que será celebrado en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del Licitante ganador.

El modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación, se hace del conocimiento de los licitantes en el **Anexo 8**, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) Junta(s) de Aclaraciones y lo ofertado en las propuestas del Licitante al que, en su caso, le sea adjudicado dicho instrumento jurídico.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de las Bases de Licitación, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de las Bases, así como el resultado de las Juntas de Aclaraciones.

La convocante, podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes y servicios al licitante que resulte adjudicado.

9.2 Acreditación de los licitantes que resulten adjudicados.

Para firmar el contrato, el representante legal de la empresa deberá presentar original certificada para su cotejo y copia legible para archivo, de la escritura pública, por la que le otorguen poder para actos de administración y/o dominio, y presentar identificación oficial vigente. Las personas físicas solo su identificación oficial vigente.

9.3 Firma del contrato.

El(los) representante(s) legal(es) del(los) licitante(s) ganador(es), deberá(n) pasar a las oficinas de la Convocante; a suscribir el contrato respectivo en los términos previstos en la Ley Estatal.

El contrato se formalizará por el Licitante adjudicado dentro de los cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del fallo, siendo no mayor a diez días hábiles, en las oficinas de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Instituto Zacatecano de Educación para Adultos, cito Boulevard José López Portillo número 60 planta alta, zona Conurbada, Guadalupe, Zacatecas, con vigencia al 31 de diciembre del 2026.

Si el Licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él, no lo firmará en la fecha señalada, será sancionado en los términos de la Ley Estatal, por lo que la Convocante podrá adjudicar el contrato al Licitante que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%.

En caso de que este último no acepte la adjudicación, la Convocante declarará desierta la partida o la Licitación, según sea el caso.

Previo a la firma del contrato, el (los) Licitante(s) ganador(es) deberá(n) presentar en las oficinas de la Convocante, los siguientes documentos:



1. Original certificada para su cotejo y copia legible del Acta Constitutiva de la persona moral, así como copia del R.F.C. de las personas físicas y morales.
2. Original certificada para su cotejo y copia legible del poder general para actos de administración o especial, otorgado ante la fe de notario público y con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, por medio del cual el representante legal acredite tener dicha personalidad.
3. Original para su cotejo de la identificación oficial con fotografía (copia legible por ambos lados).
4. Original para su cotejo y copia legible del comprobante de domicilio.
5. Original para su cotejo y copia legible de la cédula de registro en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado de Zacatecas (vigente).
6. Presentar documento(s) solicitado(s) de conformidad con lo estipulado en el punto 9.2 de la presente bases.

Durante la vigencia del contrato, la dependencia solicitante evaluará el desempeño de los proveedores, midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega oportuna de los bienes, dicha información se hará del conocimiento de los mismos.

9.4 De la ampliación del contrato.

El contrato que derive de la presente Licitación, podrá ser ampliado en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, previa solicitud de la Convocante.

9.5 Casos en los que se podrán otorgar prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Las prórrogas para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se otorgarán de conformidad a lo estipulado en el capítulo VI de la Ley Estatal.

10. Garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad con lo establecido en la Ley Estatal y en apego al Manual de Normas y Políticas del ejercicio del presupuesto de egresos en congruencia con el capítulo presupuestal que por partida corresponda, la garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse mediante fianza expedida por Institución Mexicana autorizada a favor del **Instituto Zacatecano de Educación para Adultos**, por un importe del 30% del monto total del contrato incluyendo I.V.A.

El licitante ganador deberá entregar la garantía para el cumplimiento del contrato dentro de los plazos establecidos en la Ley Estatal. En la Subdirección de Administración y Finanzas de la Convocante.

Formato de póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación:

Ante: Instituto Zacatecano de Educación para Adultos

Para: Garantizar a nombre de (razón o denominación social del licitante) representado por _____ con domicilio en _____ con R.F.C. _____, hasta por expresada cantidad de \$ _____ (sin incluir el I.V.A.).

Esta fianza garantiza el cumplimiento del contrato No. _____ así como, la calidad de los bienes contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación, derivado de la Licitación Pública con origen Estatal con carácter Nacional No. _____ de _____ de _____ fecha _____ celebrada por el Instituto Zacatecano de Educación para Adultos referente

a _____ al efecto _____ pagará en términos de la ley en el caso de que la presente fianza se haga exigible.

La compañía afianzadora expresamente declara: que la fianza se otorga atendiendo a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato de referencia. En el caso de que se prorrogue el plazo establecido para la entrega de los bienes o la terminación de los trabajos a que se refiere la póliza de fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con la prórroga o espera otorgada. La fianza garantiza la entrega de los bienes, así como la calidad contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación, la Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279 y 280 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Esta fianza no podrá ser cancelada sin autorización expresa y por escrito del titular del Instituto Zacatecano de Educación para Adultos.

La presente fianza estará vigente durante 1 (un) año, en caso de que la fianza expedida sea con un menor tiempo de vigencia, se deberá de estipular que al término de ésta, el proveedor queda obligado a renovarla por el tiempo señalado.

De omitirse lo anterior, se procederá a hacer efectiva la fianza.

10.1 Garantía de anticipo. NO APLICA

De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, al Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en congruencia con el capítulo presupuestal que por partida corresponda, la garantía relativa al anticipo del contrato, deberá constituirse mediante fianza expedida por Institución Mexicana autorizada a favor del **Instituto Zacatecano de Educación para Adultos**, por un importe del 100% de este sin incluir el I.V.A.

10.2 Devolución de la garantía.

El Instituto Zacatecano de Educación para Adultos dará al proveedor su autorización por escrito, para que este pueda cancelar la fianza correspondiente a la garantía de cumplimiento del contrato, o en su caso, devolverá el cheque certificado o de caja que se haya presentado como garantía, previa solicitud por escrito en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el contrato.

11. Descalificación de los licitantes.

Se descalificará a los licitantes en una o más partidas o en el procedimiento cuando incurran en alguno(s) de los siguientes incisos en cualquiera de las etapas de la licitación:

- a) Cuando incurran en violación, o realicen actos que contravengan lo dispuesto por la Ley Estatal, o cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento, así como lo establecido en las presentes Bases.
- b) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases.
- c) Cuando se compruebe que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar precio de los bienes solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.
- d) Si se comprueba que un Licitante participa con dos o más empresas, o se encuentren vinculados entre sí, por algún socio o asociado en común.
- e) Por presentar en su propuesta Técnica y Económica, dos o más opciones para la misma partida.
- f) Cuando la oferta económica rebase el techo presupuestal autorizado para la adquisición de los bienes.
- g) Cuando presenten propuestas con escalación de precios.

partida(s) que cotice(n).

- y) Se desechará a aquella propuesta que haya incumplido en alguno de los requisitos solicitados en el punto 3 de las Bases cuyo cumplimiento se definió como obligatorio por afectar directamente la solvencia de las propuestas.
- z) Se desechará a aquella propuesta que haya incumplido en alguno de los requisitos solicitados en el punto 3 de las Bases cuyo cumplimiento se definió como obligatorio por afectar directamente la solvencia de las propuestas.
- aa) De conformidad con el Art. 65, fracción XXI de la Ley Estatal, no podrán participar las personas que se encuentren impedidas legalmente para participar de conformidad con lo previsto en la Ley Estatal.

12. Diferimiento de los actos o de la licitación.

- a) La Convocante podrá diferir el(los) acto(s) de la Licitación, cuando existan causas imprevisibles ajenas a su voluntad
- b) De conformidad con el artículo 66 de la Ley Estatal, la convocante podrá modificar las bases para diferir el(los) acto(s) de la Licitación, cuando no sea posible celebrarlos en el lugar y horarios indicados en las Bases; para lo cual designará nueva fecha, hora y lugar, lo que hará constar mediante oficio o bien en Acta Circunstanciada que será notificada a los licitantes.
- c) La convocante podrá diferir el(los) acto(s) de la Licitación, cuando requiera de mayor tiempo para verificar cuestionamientos, cuestiones Técnicas o Administrativas establecidas en las presentes Bases, o bien para realizar la revisión detallada de la documentación que presenten los Licitantes.
- d) Para el caso de diferimiento del acto de presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas, el diferimiento se hará constar en el acta de la Junta de Aclaraciones, y para el caso del diferimiento del acto de Fallo, se hará constar en Acta Circunstanciada levantada para tal efecto en la fecha inicialmente programada o en la misma acta de apertura de propuestas Técnicas y Económicas; siendo responsabilidad de los Licitantes verificar tales circunstancias de acuerdo a lo señalado en el punto 5.4 de las presentes Bases.

12.1 Suspensión y cancelación de la licitación.

Los procedimientos de contratación, así como las partidas o conceptos incluidos en éstos, una vez iniciados no podrán ser suspendidos o cancelados, a menos de que:

- I. Se presente un caso fortuito o fuerza mayor;
- II. Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes o servicios;
- III. Que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a los Entes Públicos, o
- IV. Por recomendación o resolución administrativa de la Secretaría de la Función Pública u órgano interno de control del Ente Público.

13. Declaración de licitación desierta.

La convocante procederá a declarar desierta una licitación cuando:

- I. En el acto de presentación y apertura de propuestas, no se cuente con al menos una propuesta técnica y económica susceptible de analizarse;
- II. Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria, bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones;
- III. Los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables por rebasar el techo presupuestal, hasta el precio aceptable, o bien, por presentarse ofertas por debajo de los costos de mercado o de producción, y
- IV. Alguna o algunas de las partidas no hayan sido ofertadas, o no cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria, bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones.

- h) Cuando se determine que en una o varias partidas en su Oferta Económica es precio no aceptable o precio no conveniente.
- i) Aquellas propuestas en cuya(s) partida(s) se oferte una cantidad de bienes menor o mayor a la solicitada en las bases de la Licitación.
- j) Cuando presenten la proposición económica en moneda extranjera.
- k) Cuando presenten propuestas en idioma diferente al español.
- l) Cuando la información presentada en los documentos que integran su propuesta Técnica y Económica, no cumpla con lo requerido en el **Anexo 1**, en las presentes Bases, con acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones, exista alguna incongruencia, se advierta alguna irregularidad, resulte falsa y/o alterada.
- m) La documentación que integra la propuesta técnica y económica del licitante deberá cumplir en contenido, información y formato, como se solicita en los puntos 3.2 y 3.3 de las presentes bases.
- n) Cuando se omita la leyenda **“bajo protesta de decir verdad”** en aquellos documentos en que se haya requerido con carácter de obligatorio.
- o) Cuando el licitante se encuentre en el listado de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes.
- p) Cuando alguno de los documentos que integran las propuestas carezca de la firma autógrafa del representante legal o de la persona con poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales.
- q) Cuando algún documento de los exigidos no coincida con lo ofertado, o se presenten con una razón social diferente a la del licitante, se omita el número de Licitación o se presente equivocado, modifique un formato anexo, se indiquen datos diferentes en un mismo documento generando controversia o el destinatario sea diferente.
- r) Cuando omitan incluir dentro del sobre de su propuesta Técnica y Económica, alguno de los documentos requeridos en el punto 3.2 y 3.3 de las presentes Bases, y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.
- s) Cuando se presente una propuesta de los bienes objeto de esta Licitación que no oferte o que no corresponda justa, exacta y cabalmente a las especificaciones con las que fue solicitada en las Bases y sus Anexos, así como en los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones.
- t) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados, o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- u) Cuando no exista congruencia entre los catálogos, instructivos y demás documentación que soporte su propuesta que presenten los licitantes con lo ofertado en el **Anexo 11** formato de oferta técnica.
- v) Cuando la (s) muestra (s) presentada (s) no cumpla (n) con las especificaciones técnicas, calidad o requisitos solicitados en las bases de la licitación, acuerdos derivados de la junta de aclaraciones y lo presentado en su oferta técnicas
- w) Cuando la (s) muestra (s) presentada (s) no cumpla (n) con las especificaciones técnicas, calidad o requisitos solicitados en las bases de la licitación, acuerdos derivados de la junta de aclaraciones y lo presentado en su oferta técnicas.
- x) Por no presentar en tiempo y forma y de manera completa las muestras físicas, para cada una de la(s)

13.1 Licitación en segunda vuelta

En caso de declararse desierta la Licitación, el área solicitante podrá convocar a una segunda convocatoria, siempre que persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 80 de la Ley Estatal.

14. Inconformidades, controversias y sanciones.

14.1 Inconformidades.

El licitante podrá inconformarse ante la Secretaría de la Función Pública, ubicados en Ciudad Administrativa, Circuito Cerro del Gato, edificio "D", Zacatecas, Zacatecas, en los términos establecidos de la Ley Estatal. También lo podrá hacer ante el Órgano Interno de Control ubicado en el Instituto Zacatecano de Educación para Adultos con domicilio en Boulevard José López Portillo 60, Zona Conurbada, Guadalupe, Zac. Y/o a través del correo electrónico: zac_organocontrol@inea.gob.mx

14.2 Controversias.

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones y contratación de bienes, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establecen las leyes en la materia, y en su caso, para la interpretación, ejecución y cumplimiento del contrato respectivo, las partes manifiestan que es su voluntad someterse a la Jurisdicción de los Tribunales del Fuero Común radicados en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, con la renuncia a la jurisdicción que por razón de sus domicilios presentes o futuros o por otras circunstancias pudieran corresponderles.

14.3 Sanciones.

La S.F.P. sancionará al licitante o proveedor que infrinja las disposiciones de la Ley Estatal, con la suspensión temporal para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos, al licitante o proveedor que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando los licitantes a quienes se les hubiere adjudicado contratos, injustificadamente y por causas imputables a ellos, no formalicen los mismos, en la fecha establecida en el segundo párrafo del punto 9.3 de estas Bases.
- b) Cuando los proveedores no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves al Gobierno, así como aquellos que suministren bienes con especificaciones distintas de las convenidas.
- c) Cuando los Licitantes o proveedores proporcionen información falsa o actúen con dolo o mala fe en la Licitación, en la formalización de los contratos o durante su vigencia, o bien, en la presentación, o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

15. Pena convencional.

La Convocante deberá implementar penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes no entregados o prestados oportunamente. Las penas convencionales serán aplicadas conforme a las leyes en la materia.

Si “**el proveedor**” incurre en demora en la entrega total de la contratación del **servicio de dispersión de saldo en vales de despensa a través de tarjetas electrónicas**, bajo las especificaciones y características, por cada día de atraso en relación con la fecha prevista, conviene expresamente en cubrir el dos por ciento (2%) del importe total del contrato, o bien, si el cumplimiento es parcial se aplicará sobre el monto restante. el importe de la pena convencional no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

16. Suspensión, Terminación y Rescisión de los contratos

La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en términos del capítulo VII Artículos 120 al 124 de la Ley Estatal.

16.1 Suspensión

La ejecución de un contrato solamente podrá suspenderse cuando, por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite temporalmente el cumplimiento del mismo.

16.2 Terminación.

Se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos, cuando concurren causas que afecten el interés público, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al patrimonio o presupuesto de los Entes Públicos.

Cuando concurren razones de interés público que den origen a la terminación anticipada del contrato, se pagarán al proveedor los bienes y servicios entregados, así como los gastos e inversiones no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de que se trate.

Cuando el proveedor incumpla las obligaciones contraídas, en términos de la Ley Estatal y demás disposiciones aplicables.

16.2.1. Terminación anticipada del contrato.

El Convocante podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando ocurran razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes.

16.3. Rescisión.

Procederá la rescisión del contrato sin responsabilidad para el Ente Público, cuando el proveedor incumpla las obligaciones contraídas, en términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables.

17. No negociación de condiciones.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en estas Bases o en las propuestas presentadas por los licitantes.

18. Situaciones no previstas en las bases.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes Bases, será resuelta por "la Convocante" escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de estas Bases o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley Estatal; los Manuales referente a Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Gobierno, y demás disposiciones legales en la materia.



Mtra. Gisel Liliana Llamas Ibarra
Directora General del Instituto
Zacatecano de Educación para Adultos.



VII. Anexos

Anexo 1	Descripción de los bienes.
Anexo 2	Modelo para presentar las aclaraciones.
Anexo 3	Formato carta de poder simple.
Anexo 4	Formato único de identificación.
Anexo 5	Manifestación de no encontrarse en el listado de Contribuyentes con Operaciones Inexistentes.
Anexo 6	Escrito "Bajo protesta de decir verdad".
Anexo 7	Conflicto de intereses.
Anexo 8	Modelo del contrato.
Anexo 9	Formato acta de Entrega-Recepción
Anexo 10	Formato datos para transferencia electrónica.
Anexo 11	Modelo de Propuesta Técnica.
Anexo 12	Modelo de Propuesta Económica



Anexo 1

Licitación Pública con origen Estatal con carácter Nacional

No. EA-002-2025

DESCRIPCIÓN, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

Partidas: 1591 y 3481 Unidad de Medida: Servicio Cantidad: 1
Concepto: Dispersión de Saldo en Vales de Despensa a través de tarjetas electrónicas.

SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	MONTO A DISPERSAR:
1	Dispersión de Saldo en Vales de Despensa a través de 120 hasta 126 Tarjetas Electrónicas, personalizada a sistema	X

Dispersión:

Tarjetas	Meses	Monto	Monto Total
De 120	12	X	De X
Tarjetas Hasta 126	12	X	hasta un máximo de X

ESPECIFICACIONES DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS

Material: de 120 hasta 126 tarjetas plásticas con chip.

Vigencia mínima aceptada: al 31 de diciembre del año 2026.

Partida: Única

Cobertura: Nacional y amplia cobertura, que puedan ser canjeables en las diversas tiendas, cadenas de autoservicio o departamentales, de establecimientos comerciales o farmacias y otros en general. Anexar listado que incluya la red de establecimientos afiliados a la empresa emisora, que pueden presentar de manera impresa o medio magnético electrónico (CD/USB) en donde sea recibida la tarjeta.

Presentación: Con bono-recibo para firma de acuse por parte del beneficiario.

Canje de vales de despensa en monedero electrónico no utilizados o dañados: Sin costo para el convocante, en un plazo máximo de 5 días hábiles para su reemplazo o devolución.

Tiempo de entrega: 3 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

Lugar de entrega: Blvd. José López Portillo No. 60 Zona conurbada Guadalupe-Zacatecas C.P. 98600.

El licitante adjudicado deberá brindar mecanismos y garantías de seguridad que protejan al Instituto Zacatecano de Educación para Adultos contra hackeos o intervenciones mal intencionadas, externas de cualquier tipo.

El licitante deberá contar con un centro de llamadas telefónicas para reportes y atención de consultas, de lunes a domingo las 24 horas.

Las tarjetas electrónicas deberán ser únicas, individuales e irrepetibles.

La totalidad del servicio de Dispersión de Saldo en Vales de Despensa a través de tarjetas electrónicas se adjudicará al licitante ganador, respecto de las partidas 1591 y 3481 FAETA Ramo 33, de manera conjunta (PARTIDA UNICA).



Anexo 2
Modelo para Presentar las Aclaraciones

Licitación Pública con origen Estatal con carácter Nacional
No. EA-002-2025

Guadalupe, Zacatecas, a ____ de _____ de 2025.

Mtra. Gisel Liliana Llamas Ibarra
Directora General del IZEA
P r e s e n t e.

Con atención

L.C. Ma. De Lourdes Valadez Dávila
Secretaria Ejecutiva del CAAS
P r e s e n t e.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar al Área Convocante, la aclaración de las siguientes dudas a la Bases de la Licitación Pública con origen Estatal con carácter Nacional No. _____,

A.-) De carácter Legal y Administrativo.

Preguntas	Respuestas

B.-) De carácter Técnico

Preguntas	Respuestas

Atentamente

Nombre del Representante Legal

Cargo en la empresa

F i r m a

Nota: Este documento deberá presentarse preferentemente en papel membretado de los licitantes y podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario.



—

Anexo 3
Formato Carta Poder Simple
Licitación Pública con origen Estatal con carácter Nacional
No. EA-002-2025

Guadalupe, Zacatecas, a ____ de _____ de 2025.

Mtra. Gisel Liliana Llamas Ibarra
Directora General del IZEA
P r e s e n t e.

Con atención

L.C. Ma. De Lourdes Valadez Dávila
Secretaria Ejecutiva del CAAS
P r e s e n t e.

Yo, (Nombre del representante legal o persona física) manifiesto "**Bajo protesta de decir verdad**", en mi carácter de apoderado de la empresa _____, según consta en el Testimonio Notarial No. _____ de fecha _____, otorgado ante el Notario Público No. _____, (Nombre del notario), (Localidad de la notaría), otorgo la presente carta poder a (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y representación, respecto de la Licitación Pública con origen Estatal con carácter Nacional No. _____, convocada por (señalar el área adquirente), se encargue de la entrega y recepción de documentación, comparezca a los actos relativos a la Junta Aclaratoria, Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas y/o Fallo, así como haga las aclaraciones que se deriven de dichos actos.

(Nombre de la persona que otorga)

(Nombre de la persona que recibe)

(Nombre de Testigo)

(Nombre de Testigo)



Anexo 4
Formato Unico de Identificación.
Licitación Pública con origen Estatal con carácter Nacional
No. EA-002-2025

Yo, _____, manifiesto "**Bajo protesta de decir verdad**", que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados y cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública con origen Estatal con carácter Nacional, a nombre y representación de _____

Número de Licitación: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio consignado, (calle y número): _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfono: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____

No. Esc. Pública en la que consta su Acta Constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Fecha y datos del registro público del comercio: _____

Relación de accionistas: Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)

R.F.C. de accionistas: _____

% de acciones: _____

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____

Escritura Pública No.: _____, Fecha: _____

Nombre, No. y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

Guadalupe, Zacatecas, a ____ de _____ de 2025.

Protesto lo necesario
(Firma)



—
Anexo 5
Manifestación de no encontrarse en el Listado de Contribuyentes con Operaciones Inexistentes.
Licitación Pública con origen Estatal con carácter Nacional
No. EA-002-2025

Guadalupe, Zacatecas, a ____ de _____ de 2025.

Mtra. Gisel Liliana Llamas Ibarra
Directora General del IZEA
P r e s e n t e.

Con atención

L.C. Ma. De Lourdes Valadez Dávila
Secretaria Ejecutiva del CAAS
P r e s e n t e.

Yo, (Nombre del representante legal o persona física) manifiesto "**Bajo protesta de decir verdad**", en mi carácter de apoderado de la empresa _____, manifiesto "**Bajo protesta de decir verdad**" no encontrarme en el **Listado de Contribuyentes con Operaciones Inexistentes**, si se ubican en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, los artículos 69 y 70 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, y la regla 1.4 y Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal.

Nombre del Representante Legal

FIRMA

—

Anexo 6
Escrito “Bajo protesta de decir verdad”
Licitación Pública con origen Estatal con carácter Nacional
No. EA-002-2025

Guadalupe, Zacatecas, a ____ de _____ de 2025.

Mtra. Gisel Liliana Llamas Ibarra
Directora General del IZEA
P r e s e n t e.

Con atención

L.C. Ma. De Lourdes Valadez Dávila
Secretaria Ejecutiva del CAAS
P r e s e n t e.

- A) Que a nombre de mi representado manifiesto conocer la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, el acuerdo administrativo mediante el cual se fijan los lineamientos y criterios para los procedimientos de licitación pública, las presentes bases, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.
- B) Bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.
- C) Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- D) Bajo protesta de decir verdad, de que mi representada no se encuentra sancionada como empresa, por la Secretaría de la Función Pública.
- E) Que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar al Instituto y/o a terceros y a liberar al Instituto Zacatecano de Educación para Adultos de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.
- F) Entregar carta garantía a la entrega de los bienes y a realizar el canje y aceptar la devolución conforme lo requiera la convocante, conforme al punto 1.3 de estas Bases.
- G) Cumpliré con la entrega de los bienes, conforme al **punto 7.1 y 7.2** de estas Bases.
- H) Que cuento con la **capacidad suficiente** para garantizar las adjudicaciones que se deriven de esta licitación.

Nombre y firma del Representante Legal



—

Anexo 7
Manifestación de conflicto de interés
Licitación Pública con origen Estatal con carácter Nacional
No. EA-002-2025

Guadalupe, Zacatecas, a ____ de _____ de 2025.

Mtra. Gisel Liliana Llamas Ibarra
Directora General del IZEA
P r e s e n t e.

Con atención

L.C. Ma. De Lourdes Valadez Dávila
Secretaria Ejecutiva del CAAS
P r e s e n t e.

Me refiero a la Licitación Pública con origen Estatal con carácter Nacional No. _____, a la que convoque el Instituto Zacatecano de Educación para Adultos, relativa a la compra de _____ sobre el particular y por mi propio derecho como representante legal de: _____

Manifiesto a usted lo siguiente:

El que suscribe manifiesto "**Bajo protesta de decir verdad**", que (si) o (no) existe conflicto de interés en término en lo establecido en el Artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En caso de si desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la posible formulación del contrato (si) o (no) se actualiza el conflicto de interés

NOTA: Deberá indicar cualquiera de las dos opciones, según sea su caso. Pero no las dos.

Nombre del Representante Legal

FIRMA

Anexo 8 Modelo de contrato.
Licitación Pública con origen Estatal con carácter Nacional
No. EA-002-2025

CONTRATO NÚMERO CTO-LP-002-25 PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE DISPERSIÓN DE VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, QUE CELEBRAN POR SU PARTE EL INSTITUTO ZACATECANO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL IZEA”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, MTRA. GIZEL LILIANA LLAMAS IBARRA; Y POR LA OTRA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX., A LA QUE EN EL CUERPO DEL PRESENTE SE LE NOMBRARÁ COMO “EL PROVEEDOR”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- PARA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE TIENE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO 33 PARTIDA 1591 y 3481, DE CONFORMIDAD AL OFICIO DGR/SPE/dpp/132/10/2025 EMITIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE “EL IZEA”, EN EL QUE INFORMA LA AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA CUBRIR EL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDO.- LA CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. EA-002-2025, RELATIVAS AL SERVICIO DE DISPERSIÓN EN VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, FUE EMITIDA CON FECHA XXX DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), ESPECIFICANDO EN LA MISMA CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PROCESO. EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE LLEVO A CABO XXX DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), CONTANDO CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS XXX. POSTERIORMENTE EL FALLO DE LA LICITACIÓN SE DIO XXX DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

TERCERO.- POR LO ANTERIOR, EL INSTITUTO ZACATECANO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, PREVIO ESTUDIO, ANÁLISIS Y COMPARACIÓN DE PRECIOS EN EL MERCADO, DECIDE CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 52, 87 Y 94 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO POR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN EN VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA CON ORIGEN ESTATAL CON CARÁCTER NACIONAL COMO RESULTADO DE LA LICITACIÓN EA-002-2025.

CUARTO.- QUE PREVIO ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS POR EL PROVEEDOR Y LOS PRECIOS Y CONDICIONES VIGENTES EN EL MERCADO, Y ATENDIENDO AL TECHO PRESUPUESTAL DISPONIBLE Y AUTORIZADO PARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUE SE DESCRIBE EN LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE; EL INSTITUTO ZACATECANO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL, DECIDE CONTRATAR EL SERVICIO DE DISPERSIÓN EN VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA CON ORIGEN ESTATAL CON CARÁCTER NACIONAL COMO RESULTADO DE LA LICITACIÓN EA-002-2025, A LA PERSONA MORAL DENOMINADA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SEÑALADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

DECLARACIONES:

I.- DECLARA “EL IZEA” POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL:

A).- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO Y PLENA AUTONOMÍA DE GESTIÓN, CREADO POR DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS EL 10 DE JUNIO DEL AÑO 2000, CON EL OBJETO DE PROMOVER, ORGANIZAR E IMPARTIR LA EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS.

B).- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3º DEL PROPIO DECRETO DE CREACIÓN, TIENE COMO FINALIDAD, PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS, COMPRENDIENDO LA ALFABETIZACIÓN, LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y LA SECUNDARIA; LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CON LAS MODALIDADES PROPIAS PARA ADULTOS, ASÍ COMO LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, CON LOS CONTENIDOS PARTICULARES PARA ATENDER LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS DE ESE SECTOR DE LA POBLACIÓN; APOYÁNDOSE EN LA SOLIDARIDAD SOCIAL.

C).- QUE DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 7º DEL MISMO ORDENAMIENTO JURÍDICO, CUENTA CON UNA JUNTA DE GOBIERNO ÓRGANO SUPREMO DEL INSTITUTO ZACATECANO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS.

D).- QUE LA MTRA. GIZEL LILIANA LLAMAS IBARRA CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO EN SU CALIDAD DE DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ZACATECANO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, SEGÚN LO ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO EMITIDO A SU FAVOR POR EL C. LIC. DAVID MONREAL AVILA GOBERNADOR DEL ESTADO DE ZACATECAS EN FECHA 02 DE ABRIL DEL 2024.

E).- QUE SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN XIV DEL PROPIO DECRETO DE CREACIÓN, EL DIRECTOR GENERAL ESTÁ DEBIDAMENTE FACULTADO PARA CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS.

F).- QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN: **BOULEVARD JOSÉ**

LÓPEZ PORTILLO NÚMERO 60 ZONA CONURBADA GUADALUPE-ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 98600.

G).- QUE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DENTRO DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES Y DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA LA CONTRATACIÓN DE **SERVICIO DE DISPERSIÓN DE SALDO EN VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS**. PARA ESTE EFECTO LO HACE EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL EN VIRTUD DE EL COSTO TOTAL CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RESPECTIVO NO REBASA EL MONTO MÁXIMO ESTIPULADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

II.- DECLARA **"EL PROVEEDOR"**:

A).- QUE ES UNA PERSONA MORAL DEDICADA A XXX., SEGÚN ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO XXX LIBRO XXX, FOLIO XXX DE FECHA XXX ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO XX DE XXX, LICENCIADO XXX, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO XXX Y CEDULA DE REGISTRO DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS NO. **XXX**.

B).- QUE TIENE LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y REÚNE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL MISMO A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL **C. XXX**, CALIDAD QUE SE DEMUESTRA CON PODER NOTARIAL ESCRITURA NÚMERO XXX, DEL LIBRO XXX CON FECHA XXX, ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO XXX DE XXX, LICENCIADO XXX.

C).- QUE PARA LOS EFECTOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN: XXX.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN Y SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

"EL IZEA" CON FUNDAMENTO EN LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES QUE PRECEDEN, DECIDE CONTRATAR EL **SERVICIO DE DISPERSIÓN DE SALDO EN VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS**, MEDIANTE UNA SOLA DISPERSIÓN TOTAL A LAS 126 TARJETAS CON UN MONTO DE \$14,900.00 A CADA UNA, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PROPORCIONAR UNA PLATAFORMA GENERAL DONDE SE PUEDA ESTAR MONITOREANDO LOS MOVIMIENTOS Y SALDOS DE CADA TARJETA, Y NECESIDADES DE "EL IZEA", MEDIANTE LA ENTREGA DE LAS 126 TARJETAS EN EL DOMICILIO UBICADA EN BLVD. JOSÉ LÓPEZ PORTILLO NO. 60, ZONA CONURBADA GUADALUPE-ZACATECAS, PARTICULARMENTE EN EL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS DE "EL IZEA", EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA SU USO AL MOMENTO DE LA ENTREGA.

QUEDANDO "EL PROVEEDOR" OBLIGADO A REALIZAR EL **SERVICIO DE DISPERSIÓN DE SALDO EN VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS** HASTA SU TOTAL CUMPLIMIENTO, ACATANDO PARA ELLO LOS TÉRMINOS DE PAGOS, ENTREGAS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE XXX MAS LA COMISIÓN DEL XXX POR LA DISPERSIÓN DE SALDO, MAS I.V.A DE DICHA COMISIÓN," LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL PRECIO DEL SERVICIO ES FIJO Y NO SE ENCUENTRA SUJETO A ACTUALIZACIÓN O AJUSTE ALGUNO.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A EFECTUAR LA ENTREGA DEL **SERVICIO DE DISPERSIÓN DE SALDO EN VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE LAS 126 TARJETAS ELECTRÓNICAS** MATERIA DE ÉSTE CONTRATO, A MAS TARDAR A LOS 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO EN EL DOMICILIO SEÑALADO DEL "EL IZEA".

EN EL SUPUESTO CASO DE QUE LAS TARJETAS SUMINISTRADAS CUENTEN CON FALLAS DE CALIDAD, VICIOS OCULTOS O CON INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A SUSTITUIR LOS PLÁSTICOS EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 24 HORAS, ESTO SIN QUE IMPLIQUE MODIFICACIÓN O COBRO EXTRAORDINARIO A FAVOR DE "EL IZEA".

CUARTA.- ESPECIFICACIONES.

EL **SERVICIO DE DISPERSIÓN DE SALDO EN VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS** ANTES DESCRITA MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ CUMPLIR CON LA ENTREGA DE LA **DISPERSIÓN DE SALDO EN VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS** Y LA COBERTURA TOTAL OFRECIDA POR EL PROVEEDOR, SE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES SEÑALADAS EN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN, SIENDO VERIFICADA POR UN SUPERVISOR DESIGNADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES PARA SU EFICAZ CUMPLIMIENTO.

“EL PROVEEDOR” GARANTIZA A “EL IZEA” QUE LOS PROGRAMAS QUE UTILIZA PARA EFECTUAR EL SERVICIO DE **DISPERSIÓN DE SALDO EN VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS**, SON ABSOLUTAMENTE ORIGINALES Y QUE CUENTAN CON LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL SOBRE LOS MISMOS, POR LO QUE AFIRMA EL PROVEEDOR QUE EL SOFTWARE NO VIOLA NINGUNA NORMATIVA, CONTRATO, DERECHO O INTERÉS PROPIEDAD DE TERCEROS. EN EL CASO DE RESPONSABILIDADES DEL USO DE LOS PROGRAMAS CON LOS CUALES SE EJECUTARÁ EL PRESENTE CONTRATO, “EL PROVEEDOR” ASUME LA TOTALIDAD DE RESPONSABILIDADES QUE PUDIESEN EXISTIR RESPECTO A LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y QUE SEAN AFECTACIÓN A TERCEROS AJENOS AL PRESENTE ACTO JURIDICO.

QUINTA.- FORMA DE PAGO Y SUMINISTRO.

“LAS PARTES” ACUERDAN QUE EL PAGO POR EL IMPORTE TOTAL DEL **SERVICIO DE DISPERSIÓN DE SALDO EN VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS**, SE REALIZARÁ EN UNA EMISIÓN, EN UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LAS TARJETAS CON SU DEVIDA DISPERSIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN Y DE LA(S) FACTURA(S) CORRESPONDIENTE(S), EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS.

LAS FACTURAS ENTREGADAS DEBERÁN DE EXPEDIRSE POR “**EL PROVEEDOR**” A NOMBRE DE “**INSTITUTO ZACATECANO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS**”, CON DOMICILIO EN, BOULEVARD JOSÉ LÓPEZ PORTILLO NÚMERO 60, ZONA CONURBADA GUADALUPE-ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 98600, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **IZE000610S54**; LOS DOCUMENTOS DEBERÁN CONTENER LOS REQUISITOS FISCALES ORDENADOS POR LAS LEYES RESPECTIVAS. ASI MISMO ENVIAR LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS RESPECTIVOS (XML Y CFDI) AL CORREO zac_adquisiciones@inea.gob.mx

SEXTA.- NO SE OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO.

SÉPTIMA.- GARANTÍAS Y FIANZAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR A “EL IZEA” POR CONCEPTO DE GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, UNA FIANZA, A NOMBRE DEL INSTITUTO ZACATECANO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS EQUIVALENTE AL 30% (TREINTA PORCIENTO) INCLUYENDO IVA DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO MISMO QUE DEBERÁ ENTREGAR A “EL IZEA” EN SU DOMICILIO LEGAL, ESPECÍFICAMENTE ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A LA ENTREGA DEL **SERVICIO DE DISPERSIÓN DE SALDO EN VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS**, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE, EN BASE A LAS NORMAS Y POLÍTICAS PARA EL EJERCICIO DEL GASTO 2020.

LA EXHIBICIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA AUTORIZADA A FAVOR DEL **INSTITUTO ZACATECANO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS**. LA GARANTÍA A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CLÁUSULA, SE OTORGARÁ A MÁS TARDAR A LA ENTREGA DEL **SERVICIO DE DISPERSIÓN DE SALDO EN VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS** POSTERIOR A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE “EL IZEA” AUTORICE POR ESCRITO Y POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL SU CANCELACIÓN, LA QUE SE OTORGARÁ DE NO RESULTAR DAÑOS, PERJUICIOS O VICIOS OCULTOS EN LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE DISPERSIÓN DE SALDO EN VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS**, EN CUYO CASO LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES.

LA PÓLIZA DE FIANZA QUE POR CONCEPTO DE GARANTÍA DEBA OTORGAR “EL PROVEEDOR” EN LOS TÉRMINOS DESCRITOS EN LA PRESENTE CLÁUSULA, SERÁ PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CON ORIGEN ESTATAL CON CARÁCTER NACIONAL NO. EA-002-2025.

OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES.

SI “**EL PROVEEDOR**” INCURRE EN DEMORA EN LA ENTREGA TOTAL DE LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE DISPERSIÓN DE SALDO EN VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS**, BAJO LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS, POR CADA DÍA DE ATRASO EN RELACIÓN CON LA FECHA PREVISTA, CONVIENE EXPRESAMENTE EN CUBRIR EL DOS POR CIENTO (2%) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, O BIEN, SI EL CUMPLIMIENTO ES PARCIAL SE APLICARÁ SOBRE EL MONTO RESTANTE. EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL NO DEBERÁ EXCEDER DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CUANDO SE APLIQUE LA PENA CONVENCIONAL, LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL PRESENTE CONTRATO, QUEDARÁN CONDICIONADAS AL PAGO QUE “**EL PROVEEDOR**” DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL, REALIZADO EL PAGO CORRESPONDIENTE SE LIBERARÁ EL PAGO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA EN MENCIÓN..

CUANDO EXISTAN CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO QUE IMPIDAN ENTREGAR LA ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE DISPERSIÓN DE SALDO EN VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS** MATERIA DE ÉSTE CONTRATO EN LA FECHA CONVENIDA, “**EL PROVEEDOR**” PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO A “**EL IZEA**”, UNA PRÓRROGA EN EL TIEMPO DE ENTREGA, RESERVÁNDOSE “**EL IZEA**” EL DERECHO DE OTORGAR O NO DICHA PRÓRROGA, Y EN SU CASO, APLICAR LA PENA CONVENCIONAL.

NOVENA.- VIGENCIA.

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.



DÉCIMO.- SUPERVISIÓN TÉCNICA.

“EL IZEA” A TRAVÉS DE SU DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, O POR LAS PERSONAS QUE PREVIA Y FORMALMENTE DESIGNE, PODRÁ SUPERVISAR Y VERIFICAR LA **DISPERSIÓN DE SALDO EN VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS**, SUMINISTRADOS CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS Y LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS PACTADAS.

DÉCIMO PRIMERA.- CARTA COMPROMISO.

“EL PROVEEDOR” CONVIENE EN FIRMAR LAS CARTAS COMPROMISO PARA GARANTIZAR LA LEGAL Y CORRECTA ENTREGA DE LA COMPRA Y CONTRATACIÓN DE **DISPERSIÓN DE SALDO EN VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS**; LAS SANCIONES Y FINIQUITOS QUE LE SOLICITE “EL IZEA” EN LOS QUE EXPRESE SU CONFORMIDAD RELATIVA A QUE “EL IZEA” CUMPLIÓ CON TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LA MANIFESTACIÓN DE NO RESERVARSE ACCIÓN, NI DERECHO ALGUNO QUE EJERCITAR CON POSTERIORIDAD.

DÉCIMO SEGUNDA.- RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” COMO TITULAR PATRONAL DE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE OCUPE Y CONTRATE PARA REALIZAR LA ENTREGA DE LA **DISPERSIÓN DE SALDO EN VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS**, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES LEGALES MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL QUE DEBA OBSERVAR, Y SE OBLIGA A RESPONDER Y A LIBERAR A “EL IZEA” POR TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES LLEGAREN A PRESENTAR EN CONTRA DE “EL IZEA” O DE SUS LEGÍTIMOS REPRESENTANTES.

DÉCIMO TERCERA.- RESCISIÓN.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE POR “EL IZEA”, POR CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO O DE FUERZA MAYOR, DANDO AVISO POR ESCRITO A “EL PROVEEDOR”.

DE IGUAL FORMA “EL IZEA” PODRÁ RESCINDIR UNILATERALMENTE, SIN QUE MEDIE DECLARACIÓN O AUTORIZACIÓN JUDICIAL ALGUNA Y SIN RESPONSABILIDAD DE SU PARTE EL PRESENTE CONTRATO, CON EL SÓLO REQUISITO DE COMUNICAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A “EL PROVEEDOR” CUANDO OCURRA ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) SI “EL PROVEEDOR” O LOS TRABAJADORES QUE EMPLEÉ PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SUSPENDEN INJUSTIFICADAMENTE **EL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE SALDO EN VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS** QUE DEBA SUMINISTRAR EN TIEMPO Y FORMA.
- B) SI “EL PROVEEDOR” NO OTORGA LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE LA COBERTURA QUE DEBAN SUMINISTRARSE.
- C) SI CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA LA TOTALIDAD O PARTE DEL PRESENTE CONTRATO A OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL DEDICADA A LA **DISPERSIÓN DE SALDO EN VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS**.
- D) SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL O QUIEBRA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- E) SI “EL PROVEEDOR” NO ATIENDE LOS REPORTES Y CONSULTAS QUE LE REALICE “EL IZEA” COMO RESULTADO DE LAS SUPERVISIONES TÉCNICAS QUE SE EFECTÚEN.
- F) SI “EL PROVEEDOR” NO ENTREGA LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES A LA **DISPERSIÓN DE SALDO EN VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS** AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LA FECHA CONVENIDA.
- G) POR INCUMPLIMIENTO DE “EL PROVEEDOR” EN ALGUNAS DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO DE **SERVICIO DE DISPERSIÓN DE SALDO EN VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS**

SI “EL PROVEEDOR” ES QUIEN DECIDE PROMOVER O INVOCAR LA RESCISIÓN DE ÉSTE CONTRATO, DEBERÁ HACERLO ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE EN EL ESTADO DE ZACATECAS.

DÉCIMO CUARTA.- DE LAS MODIFICACIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO Y ASUNTOS NO PREVISTOS.

LAS PARTES ACUERDAN QUE LAS CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SER MOTIVO DE ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN, PERO POR NINGÚN MOTIVO PODRÁN PACTARSE O ACORDARSE DE MANERA DISTINTA A LO CONVENIDO INICIALMENTE, NI VARIAR LAS CARACTERÍSTICAS DEL **SERVICIO DE DISPERSIÓN DE SALDO EN VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS** PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS DICHAS ACLARACIONES, DEBERÁN HACERSE CONSTAR POR ESCRITO Y DEBERÁN SER PREVIAMENTE FIRMADAS POR LAS PARTES E INTEGRARSE AL PRESENTE CONTRATO COMO COMPLEMENTO DEL MISMO.

TAMPOCO PODRÁN MODIFICARSE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO EN CONTRAVENCIÓN A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS.

DÉCIMO QUINTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.



—

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LAS CONTROVERSIAS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO PODRÁN RESOLVERLO DE COMÚN ACUERDO CUANDO NO AFECTEN O DAÑEN EL PATRIMONIO DE "EL IZEA", POR ARBITRAJE O POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO, O EN SU CASO ANTE TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RENUNCIANDO DESDE ESTE MOMENTO, AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, ASÍ COMO LA POTESTAD DE ACUDIR ANTE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO) DELEGACIÓN ZACATECAS.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE SUJETA EN TODAS SUS CLÁUSULAS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE GUADALUPE, ZACATECAS, A LOS XXX DÍAS DEL MES DE XXX DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).

POR "EL IZEA":

Mtra. Gisel Liliana Llamas Ibarra
Directora General del IZEA
P r e s e n t e.

POR "EL PROVEEDOR":

C. XXXXX
APODERADO DE "XXXXX".

TESTIGOS:

L.C. SERAPIO HERNÁNDEZ AGUILAR
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS DE "EL IZEA"

ING. EDSON OBDULIO ARROYO HERNÁNDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE RECURSOS MATERIALES DE "EL IZEA"

LIC. MARÍA ELENA GUERRERO CANALES
JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS "EL IZEA"

LAS FIRMAS ANTERIORES CORRESPONDEN AL CTO-LP-002-25 PARA LA ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN DE DISPERSIÓN DE SALDO PARA SIMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO ZACATECANO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS POR CONDUCTO DE SU DIRECTORA GENERAL, MTRA. GIZEL LILIANA LLAMAS IBARRA; Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA XXX., POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTE LEGAL EL C. XXX, EN FECHA XXXX DÍAS DEL MES DE XXXX DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).

—
Anexo 9
Formato acta de Entrega-Recepción.
Licitación Pública con origen Estatal con carácter Nacional
No. EA-002-2025

Guadalupe, Zacatecas, a ____ de _____ de 2025.

En la Ciudad de _____, Zac., siendo las _____ horas del día _____, se reúnen en las oficinas o almacén de “La Dependencia” _____, ubicadas(o) en: Calle: _____, Col. _____, Ciudad: _____, Zacatecas, por “La Dependencia” El (la) C. _____ y el propio designado por el (la) proveedor(a), c. _____, para realizar la entrega de los siguientes bienes y/o servicios:

Cantidad	Bienes y/o servicios (Descripción General)	Presentación	Garantía (Días)

Solicitados por “La Dependencia”: _____ mediante oficio y/o acuerdo No. _____, y que fueron adjudicados mediante Contrato No. _____, derivado del procedimiento de adquisición No. _____, de fecha _____, por un monto total de \$ _____.

El (la) proveedor(a): _____ manifiesta “**Bajo protesta de decir verdad**”, que los bienes, artículos y/o servicios que en este momento entrega a la dependencia, cumplen en cantidad y especificaciones técnicas requeridas en la orden y/o pedido no. _____, por lo que él (la) proveedor(a) queda obligado(a) a responder ante el Instituto Zacatecano de Educación para Adultos, respecto de los vicios ocultos y/o defectos de fabricación, estándares de calidad, pedimentos de importación, normas de seguridad y demás disposiciones aplicables; así mismo el(la) proveedor(a) queda obligado a responder ante las autoridades competentes por la responsabilidad que llegare a resultar en el supuesto de infringir patentes, marcas, derechos de autor o de propiedad intelectual.

De las garantías:
“La Dependencia” podrá solicitar a él (la) proveedor(a) la devolución de los servicios y/o servicios, cuando éstos presenten vicios ocultos o defectos de fabricación o bien por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pedido y/u orden de prestación de servicios o contrato, por causas imputables a él (la) proveedor(a). En caso de negativa por parte de él (la) proveedor(a), se hará exigible la garantía de cumplimiento del contrato cuando existiere la misma, en caso contrario se procederá a la rescisión del pedido y/u orden de prestación de servicios y/o contrato respectivo sin responsabilidad para “El Gobierno”.

En el supuesto mencionado en el párrafo anterior, el (la) proveedor(a) se obliga a restituir a “La Dependencia”, Los bienes y/o servicios a entera satisfacción de la misma, a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación que le realice “La Dependencia”.

Por “La Dependencia”
Nombre, Firma y sello de quien recibe

Por “El/La Proveedor(A)”
Nombre y firma de quien entrega



Anexo 10
Formato datos para transferencia electrónica.
Licitación Pública con origen Estatal con carácter Nacional
No. EA-002-2025

RCB - 1

Manifiesto mi conformidad con el pago vía electrónica que efectuará el Instituto Zacatecano de Educación para Adultos, para tal efecto proporciono los siguientes datos:

RAZÓN SOCIAL	
	(Persona física: Apellido Paterno, Materno y Nombre (s))
R.F.C.	
CURP (PERSONAS FISICAS)	
CÓDIGO POSTAL	
DOMICILIO FISCAL	
	(Calle, Número, Colonia)
CIUDAD	
ESTADO	
TELÉFONO	
CELULAR	
NOMBRE DEL BANCO	
	(Nombre completo de la Institución)
CUENTA BANCARIA	
	(11 Dígitos)
CLABE	
	(18 Dígitos)
TIPO DE CUENTA	
RESPONSABLE PROPORCIONAR INFORMACIÓN	DE LA
@ CORREO ELECTRÓNICO	

NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD

Adjuntar copia legible de:

- Identificación Oficial
- Carátula del estado de cuenta con número de clave para verificar información.

GUADALUPE, ZAC. A _____ DE _____ DEL 2025

NOTA: El formato requiere estar firmado por la persona autorizada y ser enviado a correo:



—

Anexo 11
Modelo de Propuesta Técnica.
Licitación Pública con origen Estatal con carácter Nacional
No. EA-002-2025

Guadalupe, Zacatecas, a ____ de _____ de 2025.

Mtra. Gisel Liliana Llamas Ibarra
Directora General del IZEA
P r e s e n t e.

Con atención

L.C. Ma. De Lourdes Valadez Dávila
Secretaria Ejecutiva del CAAS
P r e s e n t e.

Los concursantes, para la presentación de sus ofertas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas Bases, describiendo en forma amplia y detallada los bienes y servicios que estén ofertando, considerando por lo menos los siguientes datos: precio unitario y comisión.

En relación a la Licitación Pública con origen Estatal con carácter Nacional No._____, me permito someter a su consideración la siguiente propuesta Técnica:

Descripción ampliada:

“Bajo protesta de decir verdad”.

A t e n t a m e n t e

Nombre del Representante Legal

Cargo en la Empresa

Firma



Anexo 12
Modelo de propuesta Económica.
Licitación Pública con origen Estatal con carácter Nacional
No. EA-002-2025

1.- Núm. de Proveedor:		2.- Razón Social del licitante:		3.- Reg. Fed. de Contribuyentes:	
4.- Fecha de la Cotización:		5.- Domicilio Social del licitante:		6.- N° de Partida	
7.- Descripción del Producto:					
8.- Precio Ofertado en Pesos Moneda Nacional \$ _____					
9.- Precio Unitario/Comisión		10.- El 16 % I.V.A.		11.- Subtotal	
12.- Importe Total Ofertado					
\$ _____		\$ _____		\$ _____	
13.- Para uso del Representante Legal de la empresa Licitante					
Nombre completo del Representante Legal:			_____		
Cargo del Representante Legal en la Empresa:			_____		
Firma del Representante Legal:			_____		
Zona exclusiva para el sello con fecha de la empresa participante					

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

CARGO